Contacto de niños, niñas y adolescentes con desconocidos en internet pasó de 19% a 42%

- Informe presentado este viernes advierte desafíos estructurales y falta de regulación para prevenir y abordar los riesgos que afectan a la niñez y adolescencia como la exposición a desinformación, ciberacoso, acoso sexual digital, entre otros.

Santiago, 18 de mayo de 2026.- En el marco del Día Mundial del Internet, La Defensoría de la Niñez presentó este viernes el estudio **"Responsabilidad del Estado y las Empresas como Garantes de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Entorno Digital"**, a través de un webinar en que se analizaron y discutieron los principales hallazgos de esta investigación.

El estudio advierte que los riesgos que enfrentan niños, niñas y adolescentes en internet no pueden seguir siendo abordados sólo como un problema de control parental o autocuidado individual, sino como un desafío estructural que involucra al Estado y a las empresas que diseñan, administran y monetizan plataformas digitales.

Uno de los antecedentes más relevantes del informe es el aumento del **contacto de niños, niñas y adolescentes con personas desconocidas en entornos digitales**. Según los datos sistematizados por el estudio, el contacto con personas que no conocen en la vida real pasó de **19% en 2016 a 42% en 2022** (Encuesta Kids Online, 2022). Además, la Radiografía Digital de Niñas y Niños 2025 muestra que **48%** ha jugado en línea o se ha comunicado con personas que no conoce, mientras **40%** declara haber sido contactado por desconocidos a través de redes sociales.

“Este estudio muestra que los riesgos digitales que enfrentan niños, niñas y adolescentes no dependen solo de decisiones individuales o familiares. Hay dinámicas de contacto, exposición, presión social, uso de datos y diseño de plataformas que exceden sus posibilidades reales de control. Por eso, la protección digital debe incorporar responsabilidades concretas del Estado y de las empresas tecnológicas”, señaló el Defensor de la Niñez, Anuar Quesille.

El informe también alerta sobre el uso problemático de dispositivos, especialmente en el contexto escolar. Entre los antecedentes revisados, un **28% de estudiantes declara sentirse ansioso** cuando no tiene su celular en clases, un **30% dice sentirse desconectado del mundo** y un **44% señala que pierde la noción del tiempo** cuando usa el celular en la sala.

Para el Defensor de la Niñez, estos datos muestran que “el debate sobre celulares, redes sociales y plataformas digitales no puede reducirse solo a prohibir o permitir su uso, sino que debe incorporar criterios de bienestar, salud mental, convivencia escolar, educación digital y corresponsabilidad de las empresas”.

Otro hallazgo relevante es la exposición de niños, niñas y adolescentes a desinformación. El estudio recoge que casi **cuatro de cada diez estudiantes de 15 años en Chile declaran haber compartido información falsa en redes sociales sin darse cuenta de que era inexacta**, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la ciudadanía digital y las capacidades críticas frente a los contenidos que circulan en línea.

El estudio también identifica riesgos asociados a ciberacoso, acoso sexual digital, exposición a contenidos dañinos, discriminatorios u ofensivos, manipulación comercial, publicidad digital, perfilamiento algorítmico y uso intensivo de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

En materia normativa, el informe concluye que Chile ha avanzado con la Ley de Garantías de la Niñez y Adolescencia y la nueva Ley de Protección de Datos Personales, pero aún mantiene vacíos relevantes. Entre ellos, la **ausencia de una regulación integral de seguridad digital para niños, niñas y adolescentes, la falta de obligaciones proactivas para que las plataformas evalúen y mitiguen riesgos, la inexistencia de estándares claros de verificación de edad, la falta de regulación específica sobre publicidad digital dirigida a niños, niñas y adolescentes, y la ausencia de una institucionalidad especializada que supervise estas obligaciones.**

"Durante mucho tiempo se instaló la idea de que bastaba con que las familias supervisaran más o que niños, niñas y adolescentes aprendieran a cuidarse solos. Eso es insuficiente. Las plataformas digitales tienen un rol decisivo en la forma en que se configuran estos riesgos. Por eso, el país debe avanzar hacia reglas claras, con enfoque de derechos, prevención por diseño, protección de datos, transparencia algorítmica y mecanismos efectivos de denuncia y reparación", agregó Quesille.

La Defensoría de la Niñez planteó que el desafío no es excluir a niños, niñas y adolescentes del entorno digital, sino garantizar que internet, redes sociales, videojuegos, plataformas e inteligencia artificial sean espacios seguros, adecuados a su etapa de desarrollo y respetuosos de sus derechos.

Sobre el estudio

El estudio **"Responsabilidad del Estado y las Empresas como Garantes de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Entorno Digital"** fue desarrollado por la Defensoría de la Niñez y combina revisión de evidencia disponible para Chile, análisis de marcos regulatorios comparados y participación de niños, niñas y adolescentes

mediante encuestas, grupos focales y entrevistas. Su objetivo es identificar riesgos emergentes, brechas regulatorias y lineamientos éticos, normativos y de política pública para fortalecer la protección de derechos en el entorno digital.